

## ADENDA DE PRORROGA

### FORMALIZACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

València, xx de xxxx de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Patricia Ramón Galindo, directora general de Gestión y Organización del Sistema, de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, nombrada por Decreto 111/2019, de 5 de julio, del Consell (DOGV núm. 8592, de 16-07-2019),

De otra, D/D<sup>a</sup> Cristina Vila Diaz, con D.N.I. n.º 44.794.716-P, que actúa en representación de SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA con C.I.F. F46185658.

Actuando ambas partes en la representación en que concurren, y con la capacidad legal necesaria para la firma del presente concierto de servicios de atención social a personas con diversidad funcional

#### EXPONEN

1º Que en fecha 15-05-2020 se formalizó el concierto social correspondiente a la entidad SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA, con arreglo al número de plazas, módulo económico e importe total, que figuran en la resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de fecha 24 de abril de 2020 (publicada en el DOGV núm. 8802, de 30-04-2020).

2º Que tal y como dispone el artículo 34 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social (publicado en el DOGV núm. 8197, de 23-12-2017), “Los conciertos podrán prorrogarse, hasta un periodo de dos años, solo mediante acuerdo explícito de las partes” y “solo (...) si se siguen dando las circunstancias habilitantes, el servicio se está realizando de conformidad, la entidad concertada sigue cumpliendo los requisitos necesarios, y existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.”, tal y como dispone el artículo 35 del Decreto 181/2017.

3º Que mediante resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se prorrogan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2021 (publicada en el DOGV núm. 8986 de 30.12.2020).

4º La prórroga de las plazas y servicios concertados para el año 2021 se realiza manteniendo los módulos económicos, importe de plazas concertadas, importe por transporte en caso de centros ocupacionales e importe total concertado con cada entidad y centro, aprobadas por Resolución de 24 de abril de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.



A) Denominación del centro: CENTRO OCUPACIONAL SOCOLTIE  
Tipología: CODF - Centro ocupacional DF  
Localidad: SAGUNTO/SAGUNT  
Expediente: DFACPR/2021/171/46  
Plazas concertadas: 45  
Importe total: 358.248,00 €

Desglose:

N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
25	A	34,16	187.880,00 €	01/01/2021
20	B	38,72	170.368,00 €	01/01/2021
<b>TOTAL</b>		45	358.248,00 €	

Transporte:

N.º plazas	Módulo	€ plaza / día	Importe	Fecha efectos
12	T	6	15.840,00 €	01/01/2021

No obstante para el año 2021 los módulos económicos aprobados mediante Resolución de 24 de abril de 2020, podrán revisarse durante el plazo de duración del concierto social, por resolución del órgano competente de la conselleria, para mantener las condiciones económicas del concierto, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de los términos previstos en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española tal y como dispone el artículo 33.2 del Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell.

En su virtud, mediante el presente documento se procede a prorrogar el concierto formalizado en fecha de 15-05-2020.

Y, para la debida constancia, así lo acuerdan, otorgan y en prueba de conformidad, lo firman.

<b>DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA</b>	<b>SOCOLTIE COOPERATIVA VALENCIANA</b>
Firmado por Patricia Ramón Galindo el 14/01/2021 13:44:30  D <sup>a</sup> . Patricia Ramón Galindo	Firmado por VILA DIAZ CRISTINA ANGELES - 44794716P el día 13/01/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios D./D <sup>a</sup> . Cristina Vila Diaz